

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

3423.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de Noviembre de 2000.

* Aprobación de la declaración de urgencia de la sesión.

* Aprobación propuesta Excma. Sra. Consejera de Recursos Humanos relativo a levantamiento de la suspensión V.P.T.

* Requerir informe a los Servicios Jurídicos sobre todo el expediente V.P.T.

* Aprobación propuesta Excma. Sra. Consejera de Recursos Humanos sobre productividades.
Melilla, 30 de Noviembre de 2000.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
ANUNCIO

3424.- El Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 17 de Noviembre de 2000, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Tercero.- Aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"A propuesta de esta Consejería, el Consejo de Gobierno celebrado el pasado día 3 de los corrientes, acordó la creación de una Comisión de Revisión de Empadronamiento. En dicho acuerdo no se adscribió la citada Comisión a Consejería alguna.

Revisados los organigramas de las distintas Consejerías (BOCME extraordinario núm. 13, de 7 de mayo de 1999), se observa que la Dirección General de Estadística está incluida dentro del Organigrama de la Consejería de Economía.

Como quiera que las funciones de la recién creada Comisión exceden de lo que es el trabajo habitual del Negociado de Estadística, y de conformidad con el art. 17.2 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOCME extraordinario núm. 3, de 15/1/1996), este Consejero Propone: la adscripción de la Comisión de Revisión de Empadronamientos a la Consejería de Presidencia."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 1 de Diciembre de 2000.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD

3425.- Estando próximo a finalizar el presente año 2000 y, debiéndose renovar las suscripciones al Boletín Oficial de la Ciudad para el año 2001 se le comunica a Vd. que debería formalizar la suscripción dentro de la primera quincena del próximo mes de enero.

El importe de la suscripción para el año 2001, es de 4.000 pesetas (cuatro mil pesetas), según tarifa regulada por Ordenanza aprobada por el Pleno de la Excma. Asamblea de 29 de Abril de 1999, y publicado en el BOME extraordinario n.º 17, de 19 de mayo de 1999.

El abono de las tarifas se realizará mediante una de las siguientes opciones:

- Talón nominativo a nombre de la Ciudad Autónoma de Melilla (Oficina del Boletín-Plaza de España n.º 1-52001-Melilla).

- Giro postal dirigido a Ciudad Autónoma de Melilla (Oficina del Boletín-Plaza de España n.º 1, 52001-Melilla).

- Transferencia al Banco Santander Central Hispano n.º cta. 0049 2506 191310534790 (si opta por esta opción, deberá remitir al número de fax 95 269 92 48 la orden de transferencia para poder formalizar el ingreso).

Suscripciones (condiciones generales)

1.- La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año.

2.- El envío de los boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción que se le adjunta debidamente cumplimentada.

3.- El suscriptor que no renovase la suscripción antes de 15 de enero del año 2001 será dado de baja.

Melilla, 5 de Diciembre de 2000.

La Jefa del Negociado del BOME.

Mimona Mohamed Haddú.

Tarjeta de suscripción o renovación

Nombre o razón social

CIF / NIF

Domicilio n.º

Código postal.....Localidad.....

Teléfono.....Fax.....

Suscripción / Renovación.....